



RESOLUCIÓN No. 1652 DE 2018

Por la cual se reconoce pago a un docente que acredita título de maestría y que se rige por el Decreto Ley 1278 de 2002.

LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002

CONSIDERANDO QUE

La Licenciada **MARLENI GELVES GELVES** Identificada con **Cedula de Ciudadanía Numero 60.259.676** expedida en Pamplona (N. de Santander), nombrada en propiedad por decreto Departamental N° 2940 del 03 de Mayo de 2010, para desempeñar el cargo de docente en CEAR Tierra Seca, del Municipio de Fortul, empleo este que se rige por el Decreto Ley 1278 2002, el salario a devengar es el correspondiente al grado 2A.

El Decreto 316 del 19 de febrero de 2018, establece que el salario para los docentes Licenciados clasificados como 2CE que tengan maestría es de mayor valor.

La Licenciada **MARLENI GELVES GELVES** Identificada con **Cedula de Ciudadanía Numero 60.259.676** expedida en Pamplona (N. de Santander), mediante escrito radicado el 31 de mayo de 2018, solicita se le paguen sus salarios como 2C con Maestría, para lo cual anexa Título de Magister en Gestión de la Tecnología Educativa expedida por la Universidad de Santander.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a La Licenciada **MARLENI GELVES GELVES** Identificada con **Cedula de Ciudadanía Numero 60.259.676** expedida en Pamplona (N. de Santander), el sueldo correspondiente al grado 2C Maestría.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca a los

21 JUN 2018


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaría de Educación Departamental

Digitó: Yiseth Garrido
Lider TH. SED

Reviso: Oficina Jurídica.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"